

cidos en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 10 de diciembre de 2008.-El consejero de Sanidad, Luis M^a Truan Silva.

ANEXO

Puesto adjudicado: Secretario/a consejero.
Unidad: Consejería de Sanidad.
Adjudicatario: Doña Gema Verónica Gómez Ontañón.
DNI: 13759880-S.

08/17134

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionario interino

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionario interino del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el BOC:

«Por resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 2.802/2008, se ha resuelto nombrar funcionario interino, de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E o Subgrupo Equivalente, con el siguiente detalle;

Don Alberto Vélez Jaramillo, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007.

Castro Urdiales, 4 de diciembre de 2008.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/16786

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Resolución de nombramiento de personal laboral interino

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2008, se ha acordado nombrar como personal laboral interino para el puesto de Auxiliar Administrativo, a doña M^a Amparo Ruíz Fernández. La duración de dicho contrato será desde el día 12 de diciembre de 2008 y mientras dure la baja por maternidad de la trabajadora titular. La jornada laboral y cuantía de las retribuciones serán las mismas que tiene la plaza que está sustituyendo, excepto lo referente a la antigüedad.

Mazcuerras, 11 de diciembre de 2008.-El alcalde, Celestino Fernández García.

08/17290

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por resolución de la alcaldía del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 16 de diciembre de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 15 de diciembre de 2008.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/17292

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Fernando Javier Méndez Incera, Profesor titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Hidráulica.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2008 (BOE del 19 de septiembre de 2008), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Fernando Javier Méndez Incera, con número de DNI 13788025-P, Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Hidráulica», adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Santander, 11 de diciembre de 2008.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/17127

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don José Luis Moura Berodía, Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2008 (BOE del 19 de septiembre de 2008), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo

dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don José Luis Moura Berodia, con número de DNI 13932956-Q, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes», adscrito al Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Santander, 3 de diciembre de 2008.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/17128

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración Local

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, por la que se acuerda publicar las bases que regirán la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, según la modificación efectuada por Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, esta Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, acuerda publicar las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 1 de diciembre de 2008, por las que se regirá la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Santander, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—El director general de Administración Local, Juan José Sota Verdión.

ANEXO

BASES POR LAS QUE SE REGIRA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes Bases tienen por objeto regir la convocatoria para la provisión del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Santander por el sistema de libre designación, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 5-2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

El puesto de Secretario General del Pleno se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Corporación con el número 1257. Conforme a la referida relación de puestos de trabajo, el sistema de provisión es el de libre designación.

El puesto de trabajo tiene asignado el complemento de destino correspondiente al nivel 30 y un complemento específico fijado para el año 2008 en 43.981,13 euros.

TERCERA.- REQUISITOS.

Para poder concurrir a la convocatoria y, en su caso, desempeñar el puesto, los aspirantes deberán pertenecer a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior.

No podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos señalados en el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, anteriormente referido.

CUARTA.- CONVOCATORIA.

Será aprobada por la Junta de Gobierno Local y remitida a la Dirección General de Administración Local, dependiente de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria, y a la Dirección General de Cooperación Local, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, para su publicación, en extracto, en el BOE.

QUINTA.- SOLICITUDES.

Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud, además de los datos referidos en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, deberá indicar el número de registro de personal, la situación administrativa en que se encuentre el solicitante y su destino actual, y deberá acompañar la documentación que, a juicio del solicitante, se considere pertinente en orden a demostrar la idoneidad para ocupar el puesto convocado; debiendo reflejarse, a tal efecto, los destinos similares obtenidos por el solicitante.

SEXTA.- NOMBRAMIENTO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el concejal de Protección Ciudadana y Personal, por delegación de la Alcaldía, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y observancia del procedimiento legalmente establecido, dictará resolución debidamente motivada en el plazo de un mes.

De la Resolución adoptada se dará cuenta al Pleno de la Corporación y se trasladará a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social y a la Dirección General de Cooperación Local, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, para su anotación y publicación en el BOE.

SÉPTIMA.- TOMA DE POSESIÓN.

Tendrá lugar en el plazo de tres días, hábiles, si el destino anterior radica en la misma localidad, o en el de un mes, si el nuevo destino corresponde a lugar distinto o comporta reingreso al servicio activo. El plazo se computará desde el día siguiente al de cese, el cual tendrá lugar en los tres días hábiles siguientes al de publicación del nombramiento en el BOE.

OCTAVA.- RECURSOS E IMPUGNACIONES.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

08/17114